

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2017 00963** 00

De conformidad con lo señalado en el artículo 301 del C.G.P., se tiene por notificada por conducta concluyente del mandamiento de pago a los ejecutados ANDRÉS REYES GUTIÉRREZ y RETCOM S.A.S., a partir de la notificación de este proveído.

Por secretaría contabilícese el término de ley que dispone la demandada, para presentar las defensas que considere pertinentes.

Se reconoce personería jurídica para actuar al abogado Luis Carlos Perico Ramírez, como apoderado judicial de los ejecutados antes mencionados, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 037, hoy 3 de marzo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría